



ZONIFICACIÓN ECOLÓGICO ECONÓMICA Y NORMATIVIDAD



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



NOTA EDITORIAL

Hablar del proceso de Zonificación Ecológica Económica (ZEE) del Valle del Río Apurímac es tratar un tema de gran importancia para la Región Ayacucho, ya que sus resultados servirán como herramienta para una adecuada toma de decisiones en temas que involucran el desarrollo de la región.

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cumpliendo sus responsabilidades político-administrativas en el VRAE tiene a su cargo el seguimiento de la ZEE y el Ordenamiento Territorial en el departamento de Ayacucho.

Las nueve municipalidades distritales de las provincias de Huanta y La Mar, comprendidas dentro del área del VRAE están trabajando coordinadamente las acciones que llevan adelante el proceso y en la fase de sensibilización el Gobierno Regional están brindando su valioso apoyo. Las dificultades iniciales están siendo superadas habiéndose logrado la aceptación tanto de las poblaciones involucradas en el proceso así como de los funcionarios de las instituciones públicas.

Hay mucha esperanza puesta en este trabajo, son muchas y muy valiosas las cosas que se pueden desarrollar a partir de sus resultados, desarrollo de capacidades, generación de proyectos que pongan en valor los recursos de la

región, mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones locales, todo lo cual hace merecedor el esfuerzo de los involucrados en la tarea.

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el Ministerio del Ambiente y los Gobiernos Regionales han asumido sus roles y han aportado cada uno sus respectivas capacidades para culminar exitosamente este proyecto.

En este propósito y en coordinación con la Comisión Técnica Regional de la ZEE del departamento de Ayacucho se llevaron a cabo varias tareas, como la marcha de sensibilización tanto para la ZEE Ayacucho como para la ZEE VRAE, el Foro Debate “Marco Político Regional del Sistema de Gestión Ambiental”, en Huamanga (agosto) para obtener los compromisos de futuras autoridades con estos trabajos y garantizar que este producto tenga la debida continuidad con las nuevas gestiones regional y local que se instalarán en enero del 2011.

Este número está dedicado a la ZEE y su normatividad. Esperamos que, como los números anteriores, este tenga igualmente acogida del público lector.

Ing° Beker Barrientos

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
 Gobierno Regional Ayacucho

Este boletín es producido por:

- * Asociación Mancomunidad de Municipalidades del Valle del Río Apurímac y Ene (AMUVRAE)
- * Gobierno Regional de Ayacucho – Gerencia Regional de Recursos Naturales y de Gestión del Medio Ambiente
- * Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencias Regionales de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Regional y de Recursos Naturales y de Gestión del Medio Ambiente
- * Gobierno Regional de Cusco– Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial
- * Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) – Programa de Cambio Climático, Ordenamiento Territorial y Ambiente
- * Ministerio del Ambiente – Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales– Dirección General de Ordenamiento Territorial
- * Municipalidad Provincial de Tayacaja – Gerencia de Desarrollo Económico

Comité Editorial	: Alejandro Gutiérrez (AMUVRAE), Doris Guardia (GORE Ayacucho), Ciro Soldevilla y Jorge Quinto (GORE Huancavelica), Luis Limachi (IIAP), Doris Rueda, Gustavo Huamaní (MINAM), José Luis Dávila, Luz Santillán (Muni Tayacaja).
Diagramación	: Edwin Ramírez/Zenobia Gutiérrez (IIAP)
Redacción	: Alfredo García, Zenobia Gutiérrez, Edwin Ramírez, Ronald Rojas (IIAP), Adrián Huamaní (AMUVRAE)
Fotos	: Archivo IIAP
Colaboradores	: Nelly Varela, Pedro Icomedes, Oscar Jarama (IIAP)
Correo electrónico	: zee@iiap.org.pe
Dirección	: Av. Abelardo Quiñonez Km 2,5 Iquitos

NOTICIAS DEL PROCESO ZEE VRAE:

FASE DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

Continuamos con los recuentos de los hechos más destacados que han ocurrido hasta ahora en el proceso de Zonificación Ecológica-Económica (ZEE) del VRAE. En todo proceso de ZEE y de modo simultáneo a sus fases inicial y de formulación de la ZEE, se desarrollan acciones de Sensibilización, Difusión y Consulta. Aquí una reseña de algunas de las reuniones de trabajo realizadas.

TALLERES DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Enfocados a introducir el tema de la ZEE del Valle del Río Apurímac, dirigido a autoridades locales y también a organizaciones de la sociedad civil. Se realizaron en abril en Sivia y en agosto en Pampas (capital de la provincia de Tayacaja).



Pampas, agosto 2010

TALLERES DISTRITALES

Realizados en la casi totalidad de los distritos del ámbito de trabajo, en coordinación con AMUVRAE y con la Municipalidad Provincial de Tayacaja. El objetivo fue transmitir información sobre los conceptos de Zonificación ecológico-económica y Ordenamiento Territorial. Asimismo sobre la ZEE del Valle del Río Apurímac y cómo participan las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil en este trabajo. En la mayoría de los talleres se realizaron trabajos grupales para analizar los problemas y soluciones del ordenamiento territorial. En otros el tema fue las potencialidades y limitaciones distritales.



Colcabamba, agosto 2010



Pucyura, setiembre 2010



Kimbiri, Mayo 2010



Salcabamba, setiembre 2010

SENSIBILIZACION MASIVA

Este es otro tipo de información y motivación que se ha realizado en torno a la ZEE del Valle del Río Apurímac tanto dentro del mismo como en otras localidades, caso de Huamanga, capital del departamento de Ayacucho.



Taller Itinerante en V Festival Internacional de la Hoja de Coca, Pichari, agosto 2010.



Pasacalle en Huamanga, antecedendo al Foro Debate Marco Político Regional del Sistema de Gestión Ambiental, agosto 2010

Aprendiendo juntos: ZONIFICACIÓN ECOLÓGICO ECONÓMICA Y NORMATIVIDAD

En el ámbito del Valle del Río Apurímac y de la provincia de Tayacaja estamos trabajando la formulación de su Zonificación Ecológica Económica (ZEE) como instrumento para su ordenamiento territorial. Dicha actividad se está haciendo conforme la normatividad vigente. A fin de conocer las normas relacionadas con la ZEE, van las siguientes líneas:

El **artículo 1** de la **Constitución del Perú** precisa que el territorio y los recursos naturales son parte sustancial del desarrollo de la persona. Aquí son importantes los derechos colectivos (o de tercera generación), pues los beneficios que derivan de ellos cubren a toda la colectividad y no solo a individuos en particular. Entre los derechos de tercera generación se encuentran el derecho al desarrollo, a la Paz; a **un medio ambiente sano y equilibrado**; a la información y la libre determinación.

DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO

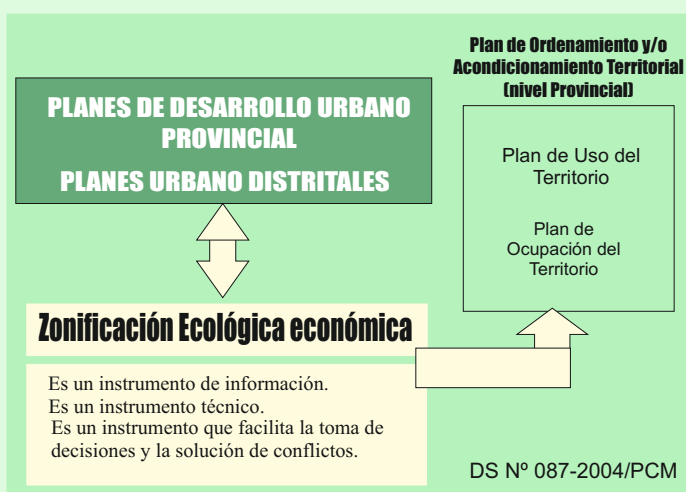
Contempla a la población, al disfrute de la calidad del **agua**, de la **tierra**, del **aire**, acceso y control de la población en el aprovechamiento sostenible y el uso responsable de los **recursos naturales**, ocupación adecuada del territorio, **distribución de la riqueza**, la calidad del trabajo y consumo, entre otros.



En base a lo que la Constitución mandata, existe un cuerpo de leyes que están relacionadas al tema del Ordenamiento Territorial. Una es la **Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales** (Nº 27867). Y la otra es la **Ley Orgánica de Municipalidades** (Nº 27792). Ambas normas facultan a los gobiernos regionales o locales para realizar acciones de ordenamiento territorial dentro del ámbito territorial de sus respectivas jurisdicciones.

En conexión directa con estos mandatos existen otras normas nacionales que regulan diversos aspectos de este gran tema. Entre ellas están la **Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales** (Nº 26821), la **Ley de Demarcación y Organización Territorial**, Ley Nº 27795; la **Ley General del Ambiente** (Nº 28611); el **Sistema Nacional de Gestión Ambiental** (Nº 28645) y el **DL 1013 Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente**.

Dentro de las normas de alcance nacional, la norma que regula expresamente la ZEE como instrumento de Ordenamiento Territorial es el **Reglamento Nacional de ZEE** (DS Nº 087-2004/PCM). Esta norma es del año 2004.



El DS 087-2004-PCM, es el instrumento técnico base para todos los aspectos de planificación territorial. Implica un cimiento básico para los diferentes planes regionales o municipales. El trabajo debe ser mancomunado entre los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y el Ministerio del Ambiente.

Zonificación Ecológica Económica DS 087-2004/PCM

Es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales.



Proceso de Sequía



Catarata del VRAE



Frutas del VRAE



Café Vraíno



Bosques de Tayacaja



Pampas - Tayacaja



Nativa del VRAE



Nevados en Deshielo



Tayacaja



Orquídea de Huachocolpa

Zonificación Ecológica Económica DS 087-2004/PCM

- Orientar la formulación y aplicación de políticas sobre el uso sostenible de los recursos naturales y del territorio.
- Proveer sustento técnico: planes de desarrollo y de ordenamiento territorial/nacional, regional y local;
- Apoyar el fortalecimiento de capacidades de las autoridades.
- Proveer información técnica y el marco referencial para promover y orientar la inversión pública y privada; y,
- Contribuir a los procesos de concertación

Como vemos, existen normas bastante firmes para que a cualquier nivel de gestión del territorio, las autoridades, las dependencias públicas y la sociedad civil, puedan aplicar estas normas, ya que los beneficios que se obtendrán son de alcance general para toda la colectividad de las jurisdicciones concernidas.

REGLAMENTO NACIONAL ZEE: Algunos alcances importantes (en recuadro)

Artículo 18.- De las etapas del procedimiento de la Zonificación Ecológica y Económica-ZEE

El procedimiento para elaborar la ZEE, comprende las siguientes etapas:

- a) Etapa inicial;
- b) Etapa de proceso de formulación de la ZEE;
- c) Etapa de aprobación;
- d) Etapa de aplicación, y
- e) Etapa de monitoreo, evaluación y actualización.

En todas las etapas los procesos de Zonificación Ecológica y Económica-ZEE, deberán involucrar la participación activa y de compromiso de las diversas instituciones públicas y privadas, y de la sociedad civil.

LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICO ECONÓMICA BASE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con DORIS RUEDA CURIMANIA,
Directora General de Ordenamiento
Territorial del Ministerio del Ambiente

¿Podría destacar las fortalezas de la
normatividad en ZEE en el Perú?

En los últimos años, la Zonificación Ecológica Económica como instrumento base del ordenamiento territorial ha tomado notable importancia, primero promovido por el ex Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, actualmente Ministerio del Ambiente - MINAM.

Con la dación del D.S. 087-2004-PCM, que aprobó el "Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica", se inició la normatividad precisa en materia de ZEE y OT en el país. La norma tiene como finalidad la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente. Esta norma se vio complementada con el Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM/CD que aprobó la Directiva "Metodología para la Zonificación Ecológica Económica", y que establece la metodología a seguir para la Zonificación Ecológica Económica en ámbitos de diferentes alcances territoriales.

Asimismo, ¿podría señalarnos algunos vacíos o limitaciones legales existentes para alcanzar mejores resultados?

El MINAM es consciente de los vacíos legales existentes en materia de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial, y viene trabajando arduamente para cubrirlos jurídicamente. Sustantivamente, no existe aun la Ley General de Ordenamiento Territorial.



Doris Rueda Curimania,

¿Cuáles son las proyecciones más importantes a futuro en material legal para el Ordenamiento Territorial?

El MINAM ha preparado la propuesta de la Ley General del Ordenamiento Territorial que se encuentra en revisión a nivel del Comité Técnico Consultivo de Ordenamiento Territorial. La Ley tiene como objeto regular y ordenar el uso y ocupación del territorio por las distintas actividades humanas, en el marco de un desarrollo sostenible y descentralizado, conforme a los criterios y prioridades de las políticas de Estado que contribuya a la mejora de la calidad de vida de la población, la gestión responsable de los recursos naturales no renovables y el uso sostenible de los recursos naturales renovables, teniendo en consideración, entre otros, los conocimientos, costumbres y valores ancestrales, la seguridad y la defensa nacional.

Asimismo, se viene trabajando la Guía Técnica de Modelamiento SIG para la Zonificación Ecológica Económica, con la finalidad de facilitar el manejo y generación de los diversos Submodelos que se generan en la etapa de formulación de la ZEE.

ASINAPAQ

Para Sonreír

Un piloto se comunica muy preocupado a la torre de control y le dice:
Torre de control, tengo un grave problema, ningún motor del avión está funcionando.
Aquí torre de control, por favor piloto trate de calmar a los pasajeros.
Mientras eso pasaba el piloto olvidó quitar el altavoz y la gente escuchó la plática.
El piloto llegó donde estaban los pasajeros y les dijo:
Señoras y señores, tengo algo que decirles.
No nos mienta, dijo un pasajero, ¿Nos vamos a estrellar, el avión va en picada?
No pasa nada, dijo el piloto, saquen todos su pasaporte, métenlo en su boca y muérdanlo con fuerza.
¿Y eso para qué?, gritó un pasajero.
¡Es que después, es un problema identificar los cuerpos!

Une los Puntos y Colorea



FRASE
DE LA SEMANA

"Vivir en la Tierra es caro pero ello incluye un viaje gratis alrededor del sol cada año".

"Se puede vivir dos meses sin comida y dos semanas sin agua, pero sólo se puede vivir unos minutos sin aire".

Mahatma Gandhi

ZONIFICACION
ECOLOGICA
ECONOMICA
NORMATIVIDAD
PRECISA
TERRITORIO
RECURSOS
NATURALES
PARTE
SUSTANCIAL
AMBIENTE
SANO
DESARROLLADO

Z N E C O L O G I C A T E V D E
O O R E C U R S O S I O T E E C
N R N O P R E C I S A L E C S O
I M A Z L L A I I U C O R O A N
F A T T E V R A E S I B R M R O
I T U A M B I E N T E N I P R M
C I R P S A N O E A O E T A O I
A V A T I B M R I N E C O R L C
C I L P E B A T G C S O R T L A
I D E A L M J U N I N P I E A O
O A S U D U R C U A C O O E D N
N D M U M A P E R L C H K S O J

CONOCIENDO NUESTRA TIERRA

Huachocolpa y sus Potencialidades

El distrito de Huachocolpa, conocida como el paraíso de las orquídeas se ubica al Nor Oriente de la provincia de Tayacaja en el Departamento de Huancavelica, a 7 horas aproximadamente de la ciudad de Huancayo, en camioneta 4x4 por trocha carrozable. Tiene una altitud de 2907 m.s.n.m. y una temperatura que fluctúa entre 12 a 14 grados centígrados.



Esta hermosa tierra es parte del proyecto de Zonificación Ecológica y Económica para el desarrollo sostenible del ámbito del Valle del río Apurímac y Ene; por lo que el 25 de setiembre del presente año sus pobladores se reunieron activamente para participar en el taller de capacitación organizado por el equipo de trabajo del IIAP y la Municipalidad Distrital de Huachocolpa.

Aquel día los huachocolpinos y huachocolpinas nos mostraron las variadas riquezas que poseen, como las orquídeas (más de 142 variedades plenamente identificadas, que crecen de forma silvestre entre los árboles y matorrales de la comunidad de Amaru); el mineral amazonita, yeso, zonas forestales que poseen árboles maderables y toda una variedad de fauna y flora silvestre.



Además manifestaron sentirse orgullosos de formar parte del proyecto; lo que les permitirá conocer las potencialidades y limitaciones de su territorio para darle un uso adecuado en armonía con la naturaleza. Dejaron abierta la invitación para visitar su tierra querida, poseedora de impresionantes paisajes y una riqueza cultural que se manifiesta entre otras cosas en sus fiestas costumbristas como el Santiago.